

INVITACIÓN N°. IRE/SOPDU/DCSCOP/004/2024

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 11 de octubre de 2024 reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, ubicada en calle Plazuela Vicente Guerrero no. 105, Colonia Ex Marquesado, código postal 68030, el C. Eustorgio Ocampo Salinas, Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; quién es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2, 87, 88 fracción III y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 138, 139 fracción III y 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024 y facultado mediante oficio número PM/415/2024 de fecha 10 de abril de 2024, suscrito por el C. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, para aceptar o rechazar propuestas, en términos del primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, quien auxiliará al Presidente Municipal para el cumplimiento de sus funciones, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS N° IRE/SOPDU/DCSCOP/004/2024 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 38 fracción II, 39 y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Invitación, 5.3 Del Fallo de las bases de esta Invitación, haciendo constar que se encuentran presentes las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para la(s) obra(s) enunciada(s) a continuación:

| NOMBRE DE LA OBRA | UBICACIÓN |
|---|--|
| Rehabilitación de banquetas en el Centro Histórico, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. | MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES |

Se informa que se encuentra presente la C. Paola Urban Hernández, representante del Órgano Interno de Control Municipal en calidad de observador del presente acto.

ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 27 fracción II y 28 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y la fracción V del artículo 142 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con fecha 26 de septiembre de 2024, realizó la Publicación de la Convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, en un diario de mayor circulación en la entidad denominado: El Imparcial, así como en la página oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez, <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>.

Las bases de la Invitación restringida a cuando menos tres contratistas N° IRE/SOPDU/DCSCOP/004/2024 fueron adquiridas por los siguientes Invitados:

- CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX, S.A. DE C.V.
- ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A DE C.V.

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción I, 27 fracción III, 28 fracción I, 29 fracción III, 30 fracción IV, 31 fracción III, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 30 de septiembre de 2024 a las 13:30 horas, se llevó a cabo la primera y única junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a la empresa que estuvo presente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 fracción II, 27 fracción IV, 28 fracción I, 29 fracción IV y Capítulo IV del Procedimiento de Apertura de Propuestas y 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el día 04 de octubre de 2024 a las 13:30 horas, se llevó a cabo la presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas en la que el servidor público designado y las empresas: CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V., CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX, S.A. DE C.V. y ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A. DE C.V. rubricaron el anexo 20 como se indica en la convocatoria de la Invitación Restringida a cuando menos Tres contratistas que nos ocupa.

A continuación, se menciona las propuestas de los Invitados que fueron aceptados, para su respectiva evaluación y análisis detallado a fin de conocer si esta cumple con los requisitos necesarios para la realización de la obra: **Rehabilitación de banquetas en el Centro Histórico, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, motivo de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas.

- ▣ CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V.
- ▣ CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX, S.A. DE C.V.
- ▣ ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A. DE C.V.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, con fecha 08 de octubre de 2024 a las 13:30 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, misma que se levantó con apego en lo ordenado por los artículos 25 fracción I, Capítulo IV relativo al procedimiento de apertura de propuestas, 36 inciso A y 38 fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, obteniendo el siguiente resultado:

| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA | RESULTADO |
|----|---|-----------|
| 1 | CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 2 | CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX, S.A. DE C.V. | DESECHADA |
| 3 | ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |

PROPUESTA DESECHADA

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre lo solicitado por las bases de la invitación y la propuesta técnica presentada por la empresa: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX, S.A. DE C.V. se puede concluir que la misma no cumple con los requisitos solicitados en las bases de la invitación con fundamento en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2 de las bases de la invitación relativas al apartado "De la adjudicación", en el aspecto técnico en su fracción:

1. - *Constatar que las propuestas recibidas en el acto de apertura, incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la invitación, la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual esté incompleto, será motivo para desechar la propuesta y 8. "Causas de descalificación" en los términos del apartado 8.2 "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado.*

EMPRESA: CONSTRUMAQUINARIA Y MATERIALES HOLBOX, S.A. DE C.V.

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

INCUMPLIMIENTO:

La empresa **Incumplió** con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 *Anexos*: 4.1 *Contenido de la Propuesta Técnica*; 4.1.1 *DOCUMENTOS LEGALES*, como se describe a continuación:

4.1.1 *DOCUMENTOS LEGALES*

ANEXO 1 Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cédula profesional o pasaporte) de la persona que firme y presente la propuesta, como lo establece el numeral 3.2 Forma de Presentación inciso a); para el caso de personas morales del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único de la empresa y para el caso de Personas Físicas del titular.

(Original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta).
La empresa integra Identificación oficial con fotografía del representante legal, sin embargo, presenta una vigencia al año 2023, incumpliendo con solicitado en las bases de la invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

ANEXO 3 Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 para personas físicas (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Declaración Anual Fiscal y Acuse electrónico del ejercicio 2023 integrando el Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera y Conciliación entre el Resultado Contable y Fiscal para efectos del Impuesto Sobre la Renta para personas morales (Original impreso de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) y Estados financieros del tercer trimestre del año 2024 para personas morales y personas físicas, auditados por Contador Público independiente (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) anexando copia simple de identificación oficial, copia fotostática del registro ante la S.H.C.P y cédula profesional del Contador, (original o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta) en la que se acredite su capacidad financiera

La empresa integra Estados financieros del primer trimestre del año 2024, sin embargo, las bases de la invitación solicitan estados financieros al tercer trimestre del año 2024, incumpliendo con lo requerido en las bases del procedimiento.

ANEXO 4 inciso B) Tarjeta de identificación patronal ante el I.M.S.S. vigente y prima de riesgo patronal derivada de la revisión anual de la siniestralidad de la empresa. (Original o impresión original turnada por medios electrónicos autorizados o copia certificada para cotejo en carpeta fuera de la propuesta y una copia fotostática simple en la propuesta).

La empresa integra la Tarjeta de identificación patronal ante el I.M.S.S., sin embargo, no se encuentra vigente como se solicita en las bases de esta invitación restringida a cuando menos tres contratistas.

Por lo que su propuesta **se desecha** con base al artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación de las bases de la invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado".

c) Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD o de la información solicitada en el mismo.

f) Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.

Una vez que la(s) empresa(s) participante(s) cumplieron SATISFACTORIAMENTE con la documentación técnica de acuerdo a las bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas se determinó como SOLVENTES a la empresa(s): CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V. y ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A DE C.V. para que siguieran participando en el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas; por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se citó al participante para el día 08 de octubre de 2024, para que compareciera ante las

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

oficinas de la Dirección de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública para proceder a la apertura de la propuesta económica.

Lo anterior se dio cumplimiento, de conformidad con lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, ya que con fecha 08 de octubre de 2024 a las 08:35 horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo el siguiente importe con I.V.A.:

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | IMPORTE CON I.V.A. |
|----|---|---|
| 1 | CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V. | \$ 1,244,890.98 (Un millón doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa pesos 98/100) |
| 2 | ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A DE C.V. | \$ 1,272,172.70 (Un millón doscientos setenta y dos mil ciento setenta y dos pesos 70/100) |

De la propuestas económicas que fueron aceptadas, se procede a la realización del análisis detallado de las mismas, a fin de conocer si estas cumplieron con los requisitos necesarios para la ejecución de la(s) obra(s): **Rehabilitación de banquetas en el Centro Histórico, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, motivo de esta Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas, mediante la elaboración de cuadro comparativo y la verificación de que las propuestas contenga la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas y en la propia Ley, de lo que se puede concluir que las propuesta de las empresas: **CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V. y ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A DE C.V. no cumplieron con los requisitos exigidos.**

EMPRESA: CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 *Anexas: 4.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA*, como se describe a continuación:

ANEXO 27 Análisis de Precios Unitarios. - Corresponde al importe de la remuneración o pago total que se cubrirá al contratista y se hará por unidad de concepto de trabajo terminado. *La empresa en el análisis de los precios unitarios en el concepto CHDEMPAV-025 LIBERACIÓN CON MAQUINARIA (MARTILLO HIDRAULICO) DE FIRME DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO, INCLUYE: ACARREOS A UNA DISTANCIA MEDIA DE 20 MTS. MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, no realizo las modificaciones señaladas en la junta de aclaraciones, al no contemplar la maquinaria requerida para la realización de los trabajos, dando como resultado un análisis incorrecto; en el concepto 22INTTAP48 INTEGRACIÓN DE TAPA DE CONCRETO ARMADO EN REGISTRO, DE 48X48 CMS., ELABORADA CON ÁNGULO ESTRUCTURAL DE 2" X 1/4", DE 8 CMS. DE ESPESOR PROMEDIO DE LA TAPA, CONCRETO ELABORADO EN OBRA F'c= 200 Kg/cm2, ELABORACIÓN DE PARRILLA CON VARILLA DEL # 3 @ 15 CMS. EN AMBOS SENTIDOS, INCLUYE: RENIVELACIÓN DE REGISTRO ELABORADO CON PIEZAS DE MAMPOSTERIA DE TABICÓN PESADO O DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO DE 0.05 A 0.20 MTS., ELABORACIÓN DE CONTRAMARCO DE SOPORTE PARA LA TAPA DE CONCRETO ELABORADA CON ÁNGULO ESTRUCTURAL DE 2 1/2" X 1/4", ASENTADO DEL MISMO CON CONCRETO EN LOS MUROS DE SOPORTE DEL REGISTRO, ACABADO ESCOBILLADO DEL CONCRETO EN LA SUPERFICIE EXPUESTA A 45° CON RESPECTO A LAS ARISTAS DEL MARCO, FORJADO DE JUNTAS SIMULANDO CONTINUIDAD DEL CONCRETO ESTAMPADO CIRCUNDANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA, la empresa realiza la modificación de la descripción del concepto para ambas calles, sin embargo en la junta de aclaraciones se especifica que la modificación únicamente aplicara en la calle FRANCISCO JAVIER MINA, generando un cálculo incorrecto en su propuesta.*

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Por lo que su propuesta se DESECHA con base al artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- c) *Que no presente cualquiera de los ANEXOS requeridos en el punto 4 de las bases, o que la información proporcionada en cualquiera de ellos esté incompleta, presente errores o sea falsa, así como la falta del CD con los archivos solicitados.*
- f) *Que algún rubro en lo individual esté incompleto, presente errores o se encuentre mal calculado.*
- i) *Cuando no haya cotizado todos y cada uno de los conceptos de trabajo que figuren en el catálogo, así como la omisión de alguna tarjeta de costo básico o precio unitario aun cuando en el catálogo lo hubiera cotizado, así como el no considerar las modificaciones previstas en la junta de aclaraciones o en su caso el modificar alguna especificación a la solicitada, unidad de medida o cantidades de obra.*

EMPRESA: ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A DE C.V.
INCUMPLIMIENTO:

La empresa Incumplió con lo solicitado en las bases de esta invitación, específicamente en el capítulo 4 Anexos: 4.2 *CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA*, como se describe a continuación:

La empresa oferta un importe que rebasa la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio para la ejecución de la obra, afectando la solvencia económica de la misma; por lo que en base en los numerales 5.2. "De la adjudicación" y 8. "Causas de descalificación", de las bases de la Invitación en específico a lo establecido en el apartado 8.2. "Causas por las que se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado" que establece: SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DURANTE LA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DETALLADO POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- q) *Por ofertar importes que rebasen la cobertura presupuestal autorizada por el Municipio de Oaxaca de Juárez por cada obra u obras que integre la Invitación.*

Por lo anterior y con fundamento en lo ordenado por el artículo 41 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y numeral 8.3 "Casos por los que se declarará desierta la licitación" inciso:

b) *Cuando todas las propuestas recibidas no reúnan los requisitos de las bases de la Invitación, se declara DESIERTA la INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS No. IRE/SOPDU/DCSCOP/004/2024.*

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se da por terminado el presente acto a las 10:40 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

POR LOS INVITADOS

| Nº | NOMBRE DE LA EMPRESA | NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO | FIRMA |
|----|---|--|-------|
| 1 | CONSTRUCTORA ISLA ROJA, S.A. DE C.V. | | |
| 2 | ESTRUCTURAS INTEGRALES AMBITEC, S.A DE C.V. | | |

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------|---|---|
| C. Eustorgio Ocampo Salinas | Director de Contratación, Seguimiento y Control de Obra Pública |  |

La presente foja de firmas forma parte del acta de fallo correspondiente a la Invitación Restringida a cuando menos Tres Contratistas no. IRE/SOPDU/DCSCOP/004/2024, para la adjudicación de la obra: **Rehabilitación de banquetas en el Centro Histórico, Cabecera Municipal, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.**, de fecha 11 de octubre de 2024

**Dirección de Contratación, Seguimiento
y Control de Obra Pública**